Condiciones Y Restricciones
Sorteo KIA STONIC HYBRID
Centro Comercial Gran Plaza Bosa, marca de Pactia SAS
del 1 de septiembre de 2025 al 7 de febrero de 2026

Almacenes participantes

Participan en el sorteo las facturas válidas, bajo las condiciones del presente reglamento, correspondientes a compras realizadas exclusivamente en las marcas que operan al interior del Centro Comercial Gran Plaza Bosa, marca PACTIA SAS. No participan facturas de locales ubicados por fuera de estos centros, ni facturas por pagos de servicios o transacciones realizadas en entidades financieras.

Horario Punto de Información

GRAN PLAZA BOSA: lunes a domingo: 10:00 a.m. a 7:00 p.m.

Dinámica
Participan las facturas de compra realizadas dentro del período de vigencia de la actividad: del 1 de septiembre de 2025 al 31 de enero de 2026 – Pre sorteo: 2 de febrero de 2026, Sorteo: 7 de febrero de 2026. Por cada **$80.000 acumulados** en compras registradas en el punto de información o a través de los canales digitales oficiales, el cliente recibirá una **boleta digital**, enviada al correo electrónico suministrado al momento del registro. Solo aplican compras realizadas en los establecimientos ubicados dentro del centro comercial Gran Plaza Bosa – Marca PACTIA SAS.

Hora y Ubicación / PRESORTEO:
Centro Comercial Gran Plaza Bosa, marca de PACTIA SAS
Cl 65 sur # 78h – 51
Lugar: Oficina de administración Piso 2
Fecha: El 2 febrero de 2026 Hora: 3:00pm
Para este día se contará con la presencia de un delegado de la DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ.

Hora y Ubicación / SORTEO:
Centro Comercial Gran Plaza Bosa, marca de PACTIA SAS
Cl 65 sur # 78h – 51
Lugar: Piso 1 – Entrada 1
Fecha: El 7 febrero de 2026 Hora: 3:00pm
Para este día se contará con la presencia de un delegado de la DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ.

Descripción del premio:

Centro Comercial	Premio	Valor del premio	Ganancia ocasional asumida	Valor total del premio	Fecha pre-sorteo	Fecha sorteo
Gran Plaza Bosa	1Camioneta KIA Stonic Hybrid modelo 2026	$91.126.400	$16.177.722	$107.304.122	2 de febrero de 2026	7 de febrero de 2026

Centro Comercial	Premio	Valor IVA 5%	Valor INC 8%	Valor Matricula y Soat
Gran Plaza Bosa	1Camioneta KIA Stonic Hybrid modelo 2026	$3.937.611	$6.300.177	$2.136.400

Dinámica del sorteo

- **Centro Comercial Gran Plaza Bosa – marca PACTIA SAS:**
  - Para el pre-sorteo de la camioneta KIA Stonic del 2 de febrero de 2026 se realizará a través de la plataforma del CRM en la Oficina de Administración, con la presencia de funcionarios del centro comercial y un delegado de la DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ.
  - Se elegirán 5 boletas semifinalistas y 5 de respaldo. Si alguna no cumple con los requisitos establecidos, será anulada y reemplazada hasta completar las cinco boletas semifinalistas y cinco de respaldo.
  - El ganador del sorteo de la camioneta será responsable de asumir los costos asociados a la entrega del premio, tales como traspaso, impuestos y cualquier otro gasto necesario. Los preseleccionados deberán aceptar esta condición antes de participar en el sorteo final. En caso de que alguno no lo acepte, se contactará a un suplente que esté de acuerdo con esta condición.
  - A las personas que sean convocadas al evento del sorteo final se les informará previamente la dinámica del día. Para poder participar, deberán aceptar los términos del evento. Si alguno no los acepta, se procederá a contactar a un suplente.
  - El Centro Comercial Gran Plaza Bosa – marca PACTIA SAS se comunicará con los semifinalistas el mismo **2 de febrero de 2026**, día del pre-sorteo, para invitarlos al evento de selección del ganador. Si no se logra establecer contacto con alguno de ellos, se intentará con los suplentes a partir del **3 de febrero de 2026**, hasta completar los cinco (5) participantes confirmados para el sorteo final del **7 de febrero de 2026**. En caso de no recibir respuesta dentro del plazo establecido, la persona quedará automáticamente descalificada.
  - El evento de sorteo final comenzará puntualmente con los semifinalistas presentes. Quienes lleguen tarde no podrán participar. Se dará un margen de espera de hasta **10 minutos**, luego del cual se iniciará la actividad con los asistentes.

- El ganador del sorteo final será elegido a través de una dinámica designada por el centro comercial: se entregará de forma aleatoria una llave a cada uno de los cinco (5) semifinalistas presentes, marcadas con un número del 1 al 5. La persona que reciba la llave que abra el vehículo será declarada ganadora.

Condiciones y Restricciones de este sorteo

Registro de compras

- Para participar en el incentivo, se deberá realizar el registro de facturas en el punto de información, o a través de nuestra línea de registro de WhatsApp 3229805264 y actualizar los datos de número de teléfono celular y correo electrónico.
- Serán válidas las facturas de compras realizadas entre el 1 de septiembre de 2025 al 31 de enero de 2026.
- Serán válidas las facturas de compra a partir de diez mil pesos ($10.000).
- Por cada ochenta mil pesos ($80.000) acumulados se entregará una boleta digital.
- Se permite el registro de máximo 4 facturas de la misma marca durante el día.
- Se permite el registro de máximo 4 facturas de la plazoleta de comidas durante el día.
- No se acepta facturas a nombre de terceros, enmendaduras, tachaduras, rotas o manchadas.
- Si se comprueba fraude: la recolección y registro de facturas que no sean de su propiedad, la alteración de facturas, entre otras, de algún participante, este no podrá participar en la actividad y quedará bloqueado en el sistema nacional de los centros comerciales Gran Plaza.
- Las facturas de compra deben ser registradas durante el mes de la compra, de lo contrario, no se registrarán para esta actividad.
- Las facturas serán acumulables siempre y cuando se encuentren dentro del mes de la compra.
- No pueden ser registrados pedidos, órdenes de compra, certificados de compra, promesas de compraventa, recibos de caja menor, cotizaciones, bonos de compra por club, remisiones, recibos de pagos con tarjetas de crédito, certificados de cambio, comprobantes de pago de servicios públicos o impuestos, certificados de inversiones financieras, documentos derivados de transacciones realizadas en establecimientos de crédito, facturas de venta online y documentos similares de e-commerce.
- En caso de registrar facturas de venta electrónica, estas deben presentarse completas con el código CUFE (Código Único de Facturación Electrónica) y su respectivo QR de validación.
- No se podrán registrar facturas a nombre de terceros.
- Se debe presentar el documento de identidad al momento de hacer el registro de facturas en el punto de información.
- Una vez el cliente registre las facturas y cumpla con los montos establecidos, se le generará una boleta digital, la cual le llegará al correo electrónico registrado.
- El cliente podrá recibir máximo 10 boletas por factura.
- Participar en esta actividad no excluye que el cliente participe de otros incentivos simultáneos que se presenten durante la duración de esta.

Reglas del juego

- Un cliente no podrá recibir más de un premio en esta actividad.
- En caso de que se seleccione más de una boleta perteneciente al mismo semifinalista, ganador o suplente, las boletas adicionales serán anuladas y se procederá a elegir una nueva hasta completar el número de semifinalistas, ganador y suplentes establecidos para los sorteos.
- Un cliente no puede ser el ganador si no cumple con el reglamento, sus datos no concuerdan con los registrados en la plataforma de registro de facturas para participar o simplemente no acepta el premio de acuerdo con lo establecido para este evento o si se negara a firmar el documento de aceptación de este.
- Los premios se entregarán únicamente al titular de la boleta, y este será verificado en la plataforma de registro del Centro Comercial Gran Plaza Bosa presentando su cédula física original.
- El evento de sorteo final comenzará puntual con las personas que asistan, las personas que lleguen tarde no podrán participan.
- La ganancia ocasional será asumida por Centro Comercial Gran Plaza Bosa, marca Pactia S.A.S.
- Centro Comercial Gran Plaza Bosa no asumirán los gastos que se deriven de la camioneta, traspasos, impuestos u otros costos necesarios para la legalización y entrega del premio. Todos estos gastos serán responsabilidad exclusiva del ganador.
- Al evento de sorteo final solo podrá asistir el titular de la boleta, No se aceptarán representantes ni apoderados. En caso de que el titular no pueda asistir al sorteo final, se seleccionará un suplente.
- El premio se entregará únicamente al titular de la boleta, quien deberá presentarse con su cédula original y será verificado en la plataforma de registro del Centro Comercial Gran Plaza Bosa – marca PACTIA SAS. No se aceptarán representantes ni apoderados.
- Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser cambiados por dinero, valores y/u otros productos.
- La garantía del producto / servicio que se entrega como premio, la asume única y exclusivamente el fabricante / prestador del mismo, eximiendo por completo a los Centros Comerciales Gran Plaza.
- Las boletas generadas son válidas solo para este evento.
- Los Centros Comerciales Gran Plaza no estarán obligados a investigar los motivos por los cuales una persona no es contactada en el evento o sus datos no concuerdan con los reportados al momento de hacer el registro de compras.
- Después de realizados los sorteos y la verificación de las personas ganadoras, se coordinará la entrega física de los premios, verificando los documentos de identificación y dejando como constancia las actas de entrega.

- En el caso del ganador de la camioneta, el concesionario se encargará de contactar directamente al cliente ganador para coordinar el trámite de traspaso, así como cualquier otra gestión o documentación requerida para la entrega efectiva del vehículo.
- Pactia SAS endosará la factura de la camioneta KIA STONIC a favor del ganador. A partir de ese momento, será responsabilidad exclusiva de cada ganador adelantar los trámites correspondientes para la legalización, matrícula y entrega efectiva del vehículo.
- Después de obtener el ganador que cumplan con todos los requisitos establecidos, el Centro Comercial Gran Plaza Bosa, marca PACTIA SAS tiene 30 días calendario para hacer la entrega del premio.
- El ganador deberán presentar su cédula original y fotocopia para hacerle entrega del premio en la administración del centro comercial.
- Solo participan mayores de edad dentro del sorteo.
- Al participar de nuestra actividad el cliente acepta las condiciones y restricciones emitidas por los Centros Comerciales Gran Plaza Bosa – marca PACTIA SAS

Condiciones y Restricciones de todos nuestros sorteos

1. Nuestras condiciones generales y especiales serán publicadas al inicio de cada actividad en las redes sociales oficiales del centro comercial y en la página web de este.
2. Al momento de registrar la factura se deberán entregar unos datos básicos de contacto. Los datos suministrados en nuestros Puntos de Información son entregados voluntariamente por el participante y serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos, si desea conocer más de este trato, puede consultar nuestra política de tratamiento de datos en: https://granplazacentroscomerciales.com/
3. La factura:
    a. Cada factura será marcada para evitar que sea registrada nuevamente y se hará a nombre de la persona que figure en la factura ya que tanto la factura como la participación en la actividad son de carácter personal, no son transferibles, negociables ni pueden ser comercializados o canjeados por dinero.
    b. Las facturas de pago de tarjetas de crédito, avances con la Tarjeta Éxito, recargas de celular, giros, compra de chance o lotería y transacciones en entidades financieras no son válidas para participar en el sorteo.
    c. Solo se permite el registro de facturas a personas naturales.
4. Ganador:
    a. El ganador deberán firmar un acta de entrega al momento de recibir el premio, aceptando el total conocimiento de este pliego de condiciones y restricciones.
    b. El premio será entregado por la administración del centro comercial, si el cliente se encuentra en una ciudad diferente a la del sorteo, el valor y la logística del traslado correrá por cuenta del ganador.

c. Las garantías de nuestros premios son asumidas directamente por los fabricantes de estos, eximiendo por completo a Gran Plaza.
d. Según disponibilidad se puede entregar el premio físicamente el mismo día o establecer un tiempo de entrega que no podrá ser superior a 30 días. Si no se reclama el premio en el tiempo establecido, este se volverá a sortear.

5. **No participan los propietarios, jefes de zona ni empleados de los locales de Gran Plaza, de las zonas comunes, personal de administración, aseo y seguridad ni familiares en 1 grado de consanguinidad y afinidad (Padres, Hijos y Conyugue). Así como tampoco menores de edad según la ley 643 del 2001.**
6. En el evento que el plan de premios supere los 1.000 SMMLV se deberá solicitar la presencia de un delegado de la administración municipal. En concordancia con el párrafo 2 del artículo 2.7.4.10 del decreto 1068 de 2015, cual indica: "PARÁGRAFO 2. A los sorteos o siembra de premios de los juegos de suerte y azar promocionales deberá asistir un delegado de la primera autoridad administrativa del lugar donde éste se realice, siempre que el valor total del plan de premios supere los mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMLMV). En los juegos de suerte y azar promocionales cuyo valor del plan de premios no supere el monto antes señalado, el operador del juego deberá solicitar el acompañamiento del delegado, sin perjuicio que el sorteo o la siembra de premios se lleve a cabo sin su presencia".
7. Todas nuestras actividades se realizan con fines recreativos, contamos con personal calificado para la realización de estas. En caso de alguna inconformidad con alguna de las dinámicas deberá ser notificado inmediatamente al realizador.
8. Al tomar parte de esta actividad se entenderá que el participante ha aceptado de manera íntegra e incondicional los términos y condiciones.

Validez y seguridad de nuestras actividades

Por tanto, Gran Plaza Bosa designa a las siguientes personas para la auditoría del evento:

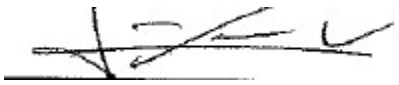

Luis Fernando Varón Ortiz
Director Gran Plaza Bosa

Andrea Carolina Salazar Zuloaga
Analista mercadeo Gran Plaza Bosa